

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

#### **6451**      *MAQUINARIA Y FERRETERÍA, S.A.*

Reducción y aumento de Capital.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "MAQUINARIA Y FERRETERÍA, S.A.", adoptó en fecha 30 de junio de 2020, por unanimidad reducir el capital social con la finalidad de amortizar acciones propias en la cifra de 4.778,05 euros, mediante el procedimiento de amortización de 159 acciones de 30,0506 euros de valor nominal cada una, que la sociedad posee en autocartera, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa, en base a lo autorizado en su momento por acuerdo de la Junta General de Accionistas.

Tras la lectura del informe presentado por el administrador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 de la Ley de Sociedades de Capital, de justificación sobre la reducción del capital social por amortización de las acciones propias que la sociedad tiene en autocartera, el administrador único propuso a la Junta general de Accionistas, que aprobó por unanimidad, una reducción de capital social de 4.778,05 euros, mediante la amortización de las acciones propias que posee la sociedad en autocartera, cuyos datos e importes son los señalados anteriormente.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar acciones propias.

Asimismo, en la misma Junta General de Accionistas se adoptó por unanimidad aumenta el capital social, aumentar el capital social en el importe de cuatro mil seiscientos noventa y cuatro euros y cincuenta y cinco céntimos (4.694,55 euros), con cargo a las reservas disponibles de la sociedad, mediante la elevación del valor nominal de las 1.841 acciones que forman el capital de la entidad, numeradas correlativamente del del 1 al 800, y del 960 al 2.000, todos ellos inclusive, de manera que su valor nominal pasa de ser 30,0506 euros a ser treinta y dos euros y seis mil seis diezmilésimas (32,6006 euros), cada una de ellas.

Igualmente se acordó proceder a la re-numeración de las acciones una vez quede ejecutado dicho aumento de capital. Las acciones quedaran numeradas correlativamente del 1 al 1.841, ambos inclusive, de una sola clase y serie, quedando modificado el artículo 5 de los Estatutos Sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y la nueva numeración correlativa.

Como consecuencia de la reducción y del aumento de capital, se procede a dar una nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales, que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5.º. - El capital social se fija en sesenta mil dieciséis euros y sesenta céntimos (60.016,60 Euros).

Dicho capital estará representado por 1.841 acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de treinta y dos euros y sesenta céntimos (32,60 Euros) de valor nominal cada una de ellas, correlativamente numeradas del 1 al 1.841, ambos inclusive."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias y de aumento de capital con cargo a reservas será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un periódico de gran circulación de la provincia de Illes Balears.

Se hace constar que de conformidad con los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores de la sociedad tendrán derecho de oposición a ejercitarse en el plazo de un mes, a contar desde el anuncio del acuerdo.

Palma de Mallorca, 21 de octubre de 2020.- El Administrador único, Antonio Borrull Cubo.

**ID: A200050999-1**